



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
CERTIFICADA

0001062
RESOLUCIÓN No.

12 ABR 2013

"Por la cual se modifica la Resolución 0000663 del 13 de marzo de 2013 y se dicta una disposición"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 1 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 1383 de 2010 y los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 0000663 del 13 de marzo de 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos generales para la entrada en operación del Registro Nacional de Remolques y Semirremolques en el sistema RUNT y se dictan otras disposiciones"*.

Que algunos Organismos de Tránsito del país, a los cuales se les debe trasladar el Registro de Remolques y Semirremolques en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0000663 del 13 de marzo de 2012, han solicitado al Ministerio de Transporte ampliar los plazos establecidos, señalando que para la implementación del registro requieren entre otros, desarrollos tecnológicos, adecuaciones físicas y decisiones administrativas que no alcanzan a adelantarse dentro de los plazos inicialmente previstos.

Que con fundamento en lo anterior se hace necesario ampliar los plazos establecidos en la Resolución 0000663 del 13 de marzo de 2013, con el fin de garantizar la adecuada implementación y la oportuna atención de los trámites asociados al registro de Remolques y Semirremolques a nivel nacional.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modifíquese la Resolución 0000663 del 13 de marzo de 2013, en el sentido de ampliar en tres (3) meses contados a partir del 15 de abril de 2013, los plazos señalados en los artículos 2, 7, parágrafo 1 del 8, 10 y parágrafos 1 y 2 del 13.

ARTÍCULO 2. En el evento que el Organismo de Tránsito de la Jurisdicción de la ciudad sede de la respectiva Dirección Territorial no esté en condiciones de recibir los expedientes de los Remolques y Semirremolques, el traslado y entrega de los mismos se hará al Organismo de Tránsito que determine la Dirección de

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001062

12 ABR 2013

FOLIO No. 2

"Por la cual se modifica la Resolución 0000663 del 13 de marzo de 2013 y se dicta una disposición"

Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, teniendo en cuenta la cercanía geográfica y demás condiciones que garanticen la eficiente prestación del servicio.

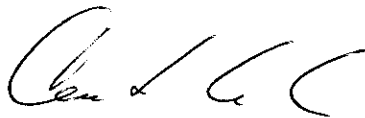
ARTÍCULO 3. Los demás términos de la Resolución 0000663 del 13 de marzo de 2013 continúan vigentes.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

12 ABR 2013



CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN.
Ministra de Transporte

Proyectó:
Revisó:

Lina María Huari Mateus - Subdirectora de Tránsito
Nicolás Estupiñán Alvarado - Viceministro de Transporte
Ayda Lucy Ospina Arias - Directora de Transporte y Tránsito
David Becerra Fonseca - Asesor Despacho Ministra - Coordinador Grupo RUNIT
Cecilia Astrid Salazar Landinez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica